

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

A continuación, se presentan las Normas Específicas por Deporte con las disposiciones transitorias para los Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021; las mismas fueron aprobadas por el CNDR y constan en el oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

AJEDREZ

ARTICULO 1: CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría	Rama	Edad
U-12	Femenino y abierto	Máximo 12 años
U-16	Femenino y abierto	Máximo 16 años y mínimo 7 años
U-20	Femenino y abierto	Máximo 20 años y mínimo 17 años

ARTICULO 2 TORNEOS Y CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

2.1 CATEGORIAS Y EVENTOS

Categoría	Femenino	Masculino	Modalidad
U-12	Individual	Individual	Regular
U-12	Por equipos	Por Equipos	Regular
U-16	Individual	Individual	Regular
U-16	Por Equipos	Por Equipos	Regular
U-20	Individual	Individual	Regular
U-20	Por Equipos	Por Equipos	Regular
U-12	Individual	Individual	Relámpago
U-12	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago
U-16	Individual	Individual	Relámpago
U-16	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago
U-20	Individual	Individual	Relámpago
U-20	Por Equipos	Por Equipos	Relámpago

- 2.2 De los clasificados a la etapa final. A la etapa final clasificarán un máximo de seis jugadores para el torneo individual y un máximo de seis equipos para el torneo por equipos en cada categoría y rama. Los mismos serán escogidos de los torneos clasificatorios siguientes: Zona 1: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Guanacaste, Puntarenas, Zona Norte, Limón y Zona Sur.
Zona 2: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las Regiones Alajuela, Heredia, San José A, San José B y Cartago.
Estas regiones están definidas en el Reglamento General de Competición y Disciplinario que rige los Juegos Deportivos Nacionales.
Cada Zona tendrá un torneo separado, aunque ambos se podrán jugar en la misma sede y fechas, y clasificarán a la fase final la siguiente cantidad de individuales y equipos, por torneo y rama: Zona 1: 1 Zona 2: 4. El sexto clasificado saldrá del repechaje entre el quinto lugar de la Zona 2 contra el segundo lugar de la Zona 1.
En caso de que alguna zona no complete este cupo en la eliminatoria por insuficiencia de

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

individuales y equipos, el cupo será tomado de la otra Zona, ampliándose en consecuencia el número de sus clasificados en el torneo y rama respectiva.

Si por fuerza mayor u otro impedimento justificado, un individual o equipo clasificados (o su representante oficial) avisan con tiempo suficiente que no se presentarán a la Final, el cupo será tomado por el siguiente de su Zona; si no hubiere tal cantidad de individuos o equipos, en su caso, el cupo será tomado por el siguiente en la otra Zona.

La eliminatoria se realizará únicamente en la modalidad (tiempo) Regular. La Final se realizará en las modalidades Regular y Relámpago, con los mismos atletas, en las mismas categorías, ramas, torneos.

ARTICULO 3 DE LA INSCRIPCION

- 3.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo por equipos tantos equipos como desee conformados por tres jugadores como mínimo y cuatro como máximo, pudiendo además inscribir un suplente.
- 3.2 Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo individual tantos atletas como desee. Los atletas inscritos que formen el equipo no podrán participar en los torneos individuales y viceversa.
- 3.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal y se podrá inscribir un segundo entrenador en caso de que el Comité Cantonal inscriba más de doce atletas.
- 3.4 Un atleta podrá inscribirse en una categoría de edad superior según criterio del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, pero no así en una categoría inferior.
- 3.5 En la categoría abierto podrán participar tanto hombres como mujeres según lo decida el Comité Cantonal de Deporte y Recreación. Una mujer que participe en la categoría abierto, no podrá participar en la categoría femenino.

ARTICULO 4 NORMAS DE COMPETENCIAS

De las partidas

- 4.1 En las competencias a los participantes que les corresponden conducir las piezas blancas, deberán aportar en cada ronda un tablero (cercano a 40 X 40 cm.) con sus piezas y un reloj programable (con incremento de tiempo) en buen estado. De no cumplir con este requisito durante el tiempo de espera estipulado, se perderá el punto en disputa.
- 4.2 Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de: Modalidad Regular) sesenta minutos por jugador, con un incremento de treinta segundos por jugada. Modalidad Relámpago) tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. El tiempo de espera es de: Modalidad Regular) treinta minutos; modalidad Relámpago) un minuto, a partir de la hora oficial de inicio por ronda establecida por el órgano técnico de la competencia. En la etapa eliminatoria el tiempo de juego será establecido por el respectivo Congresillo Técnico.
- 4.3 En cada torneo de la Final, se premiará a los tres primeros, con medalla dorada, plateada y bronceada. Además, en los torneos por equipos, se premiará a los tres mejores de cada tablero, con medalla dorada, plateada y bronceada. Los mejores tableros serán determinados por porcentaje de puntos logrados, mayor cantidad de partidas, puntos y performance, en orden prioritario, y para ser tomado en cuenta para esta premiación, el atleta deberá haber disputado al menos cuatro partidas, para los tableros del 1 al 4; y al menos 3 partidas para los atletas del tablero 5 o suplente. Para estos efectos, se contabilizarán también las partidas adjudicadas por ausencia o default.
- 4.4 En caso de empate en los primeros puestos que disputan puntos y medallas, se realizará un match a dos rondas, si son dos los empatados, o un torneo a una vuelta, si son más de dos los empatados, a cinco minutos por jugador, con un incremento de diez segundos por

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

jugada. Si persistiera el empate, se repite el proceso anterior entre los que sigan empatados, pero con ritmo de tres minutos por jugador, con un incremento de dos segundos por jugada. De persistir el empate, se dirimirá por al menos, tres criterios matemáticos internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congresillo Técnico, o, en su ausencia, por los organizadores. En los desempates no existirá el tiempo de espera. Los organizadores tomarán la decisión de declarar una ausencia según cada caso. En el tiempo Relámpago, los desempates serán matemáticos, no mediante partidas, con, al menos, tres criterios internacionalmente aceptados, que serán definidos por el Congresillo Técnico, o, en su ausencia, por los organizadores.

4.5 Las condiciones para la escogencia de la mejor ajedrecista y el mejor ajedrecista que participan en la etapa final son los siguientes parámetros:

- a. que manifiesten un buen comportamiento como atleta deportivo en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto de juego.
- b. que tenga un 80% mínimo de participación (incluyendo ausencias del rival).
- c. que tenga como mínimo un 80% de rendimiento (incluyendo ausencias del rival).
- d. se tomará en cuenta el Performance del atleta (incluyendo ausencias del rival).
- e. el rating promedio de los rivales.

El organizador hará una tabla con aquellos atletas que considere, o le sean remitidos por Los comités cantonales, que merecen ser tomados en cuenta para esta escogencia. Cada ítem mencionado valdrá un 20% y se otorgará a cada atleta un puntaje de uno a diez (el máximo) en cada ítem, pudiendo repetir puntuación en caso de igualdad en el parámetro. El atleta, en cada rama, con mayor sumatoria de cada porcentaje será declarado el mejor atleta. En caso de empate en la suma del porcentaje, el organizador tomará una decisión final. Ningún atleta que haya sido expulsado de la competencia podrá ser tomado en consideración para esta declaratoria.

4.6 En la etapa Final, los atletas deberán de presentarse a jugar las partidas debidamente uniformados. En la etapa clasificatoria, se solicita que jueguen uniformados. Este uniforme debe ser igual para todos y permitirá que se pueda distinguir al Comité Cantonal que representan. De no hacerlo así, el árbitro principal les llamará la atención y no podrá iniciar o continuar su partida hasta que no corrijan su falta, mientras tanto el tiempo de espera correrá.

ATLETISMO

ARTICULO 5 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PRUEBAS

	CATEGORIA	RAMA	Edades
1	Categoría U 14	Femenino y masculino	12 y 13 años
2	Categoría U 16	Femenino y masculino	14 y 15 años
3	Categoría U 18	Femenino y masculino	16 y 17 años
4	Categoría U 20	Femenino y masculino	18 y 19 años
5	Categoría U23	Femenino y masculino	20 a 22 años

ARTICULO 6 PROGRAMA DE PRUEBAS POR CATEGORIA

6.1 Categoría U 14

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
Heptatlón	1	1
Marcha	1	1

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

6.2 Categoría U 16 (14 y 15 años)

PRUEBAS	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
150 Metros Planos	2	2
300 Metros Planos	3	3
600 Metros Planos	4	4
1.200 Metros Planos	5	5
2.000 Metros planos	6	6
4.000 Metros Caminata	7	
5.000 Metros Caminata		7
80 Metros Vallas (0.76 Mts)	8	
100 Metros Vallas (0.84 Mts)		8
300 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
300 metros vallas (0.76 mts)		9
2000 Metros obstáculos (0.76 Mts)	10	10
Relevos medley: 100 x 200 x 300 x 400 Metros	11	11
Relevos 4x100 mixto	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo	14	14
Salto con Pértiga	15	15
Salto Triple con tabla de 7 metros (fem) y 8 metros (masc)	16	16
Impulsión de bala 3 kgrs.	17	
Impulsión de bala 4Kg		17
Lanzamiento Jabalina 500 Grs	18	
Lanzamiento Jabalina 600 Grs		18
Lanzamiento Martillo 3 kgrs	19	
Lanzamiento Martillo 4 kgrs		19
Lanzamiento Disco. 1 kgr	20	20
Heptatlón: 80 mts, 80 mts vallas (0.76 cm), 800 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (3kgrs.), Lanzamiento de Jabalina 500 grs.	20	
Heptatlón: 80mts, 100 m. vallas (0.84 cm), 1000 mts, Salto largo, Salto alto, Impulsión bala (4 kgrs), Lanzamiento de Jabalina 600grs		20
Total Pruebas	20	20

6.3 Categoría U 18 (16 Y 17 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	6
2.000 Metros Obstáculos (0.76 cm)	7	
3.000 Metros Obstáculos (0.91 cm)		7
5.000 Metros Caminata	8	
10.000 Metros Caminata		8

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

100 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
110 Metros Vallas (0.91 Mts)		9
400 Metros Vallas (0.76 mts)	10	
4000 Metros Vallas. (0.84 Mts)		10
Relevos 4 x 100 Metros	11	11
Relevos medley 100 m 200 m 30m 400 m	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo 3 mts	14	14
Salto Triple 7 mts	15	
Salto Triple 9 mts		15
Salto con Pértiga	16	16
Impulsión de la Bala 3 kgs	17	
Impulsión de la bala 5 kgs		17
Lanzamiento Jabalina:500 grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 700 grs		18
Lanzamiento disco 1 kgr	19	
Lanzamiento disco 1.5 kgrs		19
Lanzamiento martillo 3 kgrs	20	
Lanzamiento Martillo: 5 kgrs		20
Heptatlón: 200 m 100 m. vallas 800 m. Salto largo. Salto alto Impulsión bala 3 kgrs. Lanzam. Jabalina 500 gr	21	
Decatlón: 100 m. 400 m. 110 m vallas (0.91cm). 1500 m. Salto alto. Salto largo. Lanzamiento jabalina 700 grs... Impulsión bala 5 kgrs., Lanz. Disco (1.5gr), Salto con Pértiga		21
TOTAL PRUEBAS	21	21

6.4 Categoría U 20 (18 y 19 años)

PRUEBA	FEMENINO	MASCULINO
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	
5.000 Metros Planos	7	6
10.000 Metros planos		7
3000 Metros Obstáculos (0.76 mts)	8	
3000 Metros Obstáculos (0.91 mts)		8
10.000 Metros Caminata	9	9
100 Metros Vallas (0.84 Mts)	10	
110 Metros Vallas (0.99 Mts)		10
400 Metros Vallas (0.76 mts)	11	
400 Metros Vallas. (0.91 Mts)		11
Relevos 4 x 100 Metros	12	12
Relevos 4 x 400 Metros	13	13
Salto Alto	14	14
Salto Largo	15	15

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Salto Triple 9 mts	16	
Salto Triple 11 mts		16
Salto con Pértiga	17	17
Impulsión de la Bala 4 kgs	18	
Impulsión de la bala 6 kgs		18
Lanzamiento Jabalina:600 grs.	19	
Lanzamiento Jabalina 800 grs		19
Lanzamiento disco 1 kgr	20	
Lanzamiento disco 1.75 kgr		20
Lanzamiento martillo 4 kgrs	21	
Lanzamiento Martillo: 6 kgrs		21
Heptatlón: 100 m. vallas (.084 cm). 200 m. 800 m. Salto largo. Salto alto. Lanzamiento jabalina 600 grs. Impulsión bala 4 kgrs.	22	
Decatlón: 100 m. 400 m. 1500 m.110 m. Vallas (0.99cm). Salto largo. Salto alto. Salto pértiga. Lanzamiento disco 1.75 kgrs. Lanzamiento jabalina 800 grs. Impulsión bala 6 kgrs.		22
TOTAL PRUEBAS	22	22

6.5 Categoría U 23

PRUEBAS	FEM	MASC
100 METROS PLANOS	1	1
200 METROS PLANOS	2	2
400 METROS PLANOS	3	3
800 METROS PLANOS	4	4
5000 METROS PLANOS	5	5
SALTO LARGO	6	6
BALA	7	7
JABALINA	8	8
TOTAL	8	8

ARTICULO 7 DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1 El Atleta podrá inscribirse como máximo en tres pruebas individuales y dos por equipos (relevos).
- 7.2 Los atletas deberán presentar su Cédula de Identidad, licencia de FECOA u otro documento autorizado por el presente Reglamento para efectos de inscripción y participación.
- 7.3 Se hará UNA inscripción oficial.
Una general para la primera eliminatoria para todas las categorías.
- 7.4 En la categoría infantil A cada Cantón o Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 3 atletas por prueba combinada (heptatlón) y rama. En la categoría Infantil B cada Comité Cantonal podrá inscribir un equipo de máximo 3 hombres y 3 mujeres y mínimo 2 hombres y 2 mujeres (2 titulares y 1 suplemente en cada rama).
En las restantes categorías cada cantón o agrupación podrá inscribir un máximo de dos atletas por prueba y un equipo de relevo por categoría y rama.
Se recomienda hacer un proceso eliminatorio en cada Comité Cantonal previo a su inscripción.
- 7.5 Cada Cantón o Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente por categoría inscrita que tenga más de once atletas.
- 7.6 Para la Etapa Final, independientemente de las Categorías y rama, cada Cantón o Comité Cantonal debe ratificar por escrito la inscripción solamente de un entrenador y un asistente

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

por cada grupo de once o más atletas clasificados adicionalmente.

ARTICULO 8 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

BALONCESTO

ARTICULO 9 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría será juvenil en femenino y masculino: La edad será Hasta 19 años.

ARTICULO 10 DE LA INSCRIPCION

- 10.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de ocho jugadores y un entrenador a la fecha de cierre de inscripciones.
- 10.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite, debiendo presentar en cada partido el mínimo y máximo reglamentario. Igualmente, con el resto de miembros del cuerpo técnico hasta completar el cupo reglamentario.
- 10.3 Para la etapa final la inscripción del equipo no podrá exceder de doce jugadores y tres miembros del cuerpo técnico.

ARTICULO 11 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

BALONMANO

ARTICULO 12 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

La categoría de juego será junior en femenino y masculino: La edad máxima será hasta 21 años.y la edad mínima de participación es de 16 años.

El balón de juego para la rama masculina, será el número 3 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF. El balón de juego para la rama femenina, será el número 2 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF.

ARTICULO 13 DE LA INSCRIPCION

- 13.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores para la etapa eliminatoria, un entrenador y hasta cuatro oficiales, todos CON LICENCIA DE LA FEDERACION y /o Asociación respectiva, a la fecha de cierre de las inscripciones. Los únicos oficiales que pueden prescindir de la licencia de entrenador son los médicos y fisioterapeutas, los cuales deberán inscribirse presentando los documentos que validen su incorporación en el colegio profesional respectivo.
- 13.2 Los comités cantonales podrán inscribir jugadores sin límite debiendo presentar en cada partido el mínimo y 16 como máximo reglamentario.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 13.3 Para la etapa final deberá ratificar la inscripción del equipo con 12 jugadores como mínimo y de 16 jugadores como máximo así como el cuerpo técnico con una persona como mínimo y un máximo de cuatro.
- 13.4 En caso de que una región no presente equipo(s) para la etapa clasificatoria, clasificará a la etapa final el equipo que resulte ganador del repechaje entre los segundos lugares de todas las regiones. Clasificarán a la etapa final, los equipos según el puesto obtenido en la etapa de repechaje, desde el primer lugar hacia abajo y de acuerdo a la cantidad de puesto disponibles hasta completar los 10 equipos participantes.

ARTICULO 14 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

BEISBOL

ARTICULO 15 CATEGORIAS Y EDADES

- 15.1 Categoría **Juvenil A** (Sub 15) Mixto. Menores de 15 años cumplidos.
- 15.2 Categoría **Juvenil AAA** (Sub 19) Mixto. De 16 a 19 años cumplidos.

Las categorías mixtas, pueden estar conformadas por hombres y mujeres, si son inscritas de esta forma por los Comités Cantonales y de Recreación participantes.

ARTICULO 16 DE LA INSCRIPCION

- 16.1 Para cada categoría inscribirán como mínimo 15 jugadores y máximo 18 jugadores. Obligatoriamente debe inscribir un entrenador y dos asistentes. Los entradores sólo podrán estar inscritos en UNA CATEGORÍA. Por lo tanto NO podrán tener ninguna participación en los juegos de la otra categoría.
- 16.2 En cada partido deberá presentar una lista con todos los jugadores a participar.
- 16.3 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de dieciocho jugadores.

ARTICULO 17 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 18 NORMAS DE COMPETENCIA

- 18.1 La competición se regirá en todos sus extremos por lo estipulado en el Reglamento de Menores vigente de la Confederación Panamericana de Béisbol (COPABE). Bajo el entendido que la NORMAS en las que se basarán todos los juegos, corresponden a las establecidas para las categorías Juvenil A (Sub 14) y Juvenil AAA (Sub18) de dicho Reglamento.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

BOXEO

ARTICULO 19 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

	CATEGORIA	RAMA	EDADES	LIMITES PESO KGRS	
1	ESCOLAR	Femenina	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
2	CADETE	Femenina	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
3	JUVENIL	Femenina	17 a 18 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81
4	MAYOR	Femenina	19 y 20 años	10	De 45 a 48 -51 -54 -57 -60 -64 -69 -75 -81 Más 81
5	ESCOLAR	Masculino	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
6	CADETE	Masculino	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
7	JUVENIL	Masculino	17 a 18 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91
8	MAYOR	Masculino	19 y 20 años	10	De 46 a 49 -52 -56-60-64-69-75-81-91 Más 91

ARTICULO 20 DE LA INSCRIPCIÓN

- 20.1 Se podrá inscribir un boxeador(a) por categoría y división además se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando el CCDD o la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis boxeadores.
- 20.2 Toda inscripción de boxeador debe ir acompañada del CERTIFICADO MEDICO y del LIBRO RECORD de COMPETICION así como presentarlo antes de cada pelea, de no presentarlo quedará excluido de la competencia.
- 20.3 Todo boxeador ascenderá de categoría de acuerdo a la edad respectiva en el proceso de juegos.

ARTICULO 21 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 21.1 A la etapa final clasificarán por categoría los primeros cuatro boxeadores de los torneos clasificatorios.
- 21.2 Todo atleta debidamente inscrito deberá presentarse al pesaje diario el día que le corresponde competir

ARTICULO 22 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 22.1 Todo boxeador será pesado para verificar su peso y división, así como estado de salud, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 22.2 En las etapas clasificatorias o etapa final, el boxeador(a) que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para hacer el peso reglamentario, según norma del Reglamento de la Asociación Internacional de Boxeo Aficionado (A.I.B.A.) En la Regla VI B. Pesaje B.A.
- 22.3 Los boxeadores(as) pelearán con Guantes y Protectores de Cabeza Azul o Roja, dependiendo de la esquina que le corresponda por sorteo.
- 22.4 Duración de los combates
- a. Categoría Escolar se realizarán a tres asaltos de Noventa (90) segundos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- b. Categoría Cadete los combates se realizarán de tres asaltos de dos minutos cada uno con un minuto de descanso entre cada asalto.
- c. Categoría Juvenil y Mayor se realizarán de cuatro asaltos de 2 minutos cada uno, con un minuto de descanso.
- d. Categoría Juvenil y Mayor Masculino, competirán tres asaltos de tres minutos con uno de descanso entre asaltos.
- e. En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.

ARTICULO 23 DEFINICION DEL GANADOR EN BOXEO

Queda sin efecto según acuerdo del CNDR-0364-08-2021. En esta ocasión no se determinarán CCDR ganadores.

CICLISMO

ARTICULO 24 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES

CATEGORIA	RAMA	EDAD	Relaciones Máxima de Avance	
INFANTIL	Femenino Masculino	13 a 14 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
PREJUVENIL	Femenino Masculino	15 a 16 años	53x15 o 52x14	7.93 metros
JUVENIL	Femenino Masculino	17 a 18 años	53X15 o 52X14	7.93 metros

Las bicicletas se deben presentar para su medición, con los respectivos espaciadores, con el fin de que se cumpla con el avance máximo requerido. Igual para las bicicletas y aros de repuesto. Se permitirá el uso de bicicletas contrareloj, las cuales deben cumplir con las especificaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

ARTICULO 25 PRUEBAS

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 26 DE LA INSCRIPCION

- 26.1 El equipo se compone de mínimo tres corredores y máximo cuatro corredores y deberán inscribir obligatoriamente, un entrenador, dos asistentes y un vehículo. Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar una altura de 1,66m.
- 26.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 26.3 Al inscribirse cada atleta debe aportar la Póliza de Vida del Instituto Nacional de Seguros, así como Licencia para manejar bicicleta, misma que se debe tramitar en la Federación de Ciclismo. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema, como Ciclismo R-M. No duplicar la inscripción.
- 26.4 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 26.5 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 26.6 En las eliminatorias y en la etapa final Los comités cantonales deberán de inscribir

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

obligatoriamente un entrenador y el cuerpo técnico que así lo requiera, de igual forma tendrán derecho a inscribir únicamente un carro, tanto para cada equipo como para ciclistas individuales.

- 26.7 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 27 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 28 NORMAS DE COMPETENCIAS

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

CICLISMO DE MONTAÑA

ARTICULO 29 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

29.1 Infantiles	Femenina y Masculina	13 y 14 años
29.2 Pre Juveniles	Femenina y Masculina	15 y 16 años
29.3 Juveniles	Femenina y Masculina	17 a 18 años

ARTICULO 30 EVENTO

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 31 DISTANCIAS

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 32 DE LA INSCRIPCION

- 32.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 32.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 32.3 El Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, un asistente y podrá inscribir un Mecánico.
- 32.4 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 33 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 34 NORMAS DE COMPETENCIAS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 34.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 34.2 Implementos obligatorios:
- a. Bicicleta tipo ciclismo de montaña, queda opción de escoger suspensión delantera, trasera, rígida o ambas. Se hará la revisión técnica previo a la competencia.
 - b. Debe portar al frente el número del competidor y número en el marco.
 - c. Casco de ciclismo, guantes cerrados o abiertos, camisa con mangas, pueden ser cortas o largas, pantaloneta de licra, zapatos adecuados y los correspondientes tapones en la manivela, en caso de no cumplir con las especificaciones no podrá tomar la salida
- 34.3 Los desperfectos mecánicos durante la competencia: Por desperfectos mecánicos se permitirá ayuda de parte de otro competidor o de cualquier miembro del cuerpo técnico del equipo a la cual pertenezca el competidor. El competidor debe iniciar y finalizar la etapa con el mismo marco de bicicleta. No se permite el cambio de marco de bicicleta en una misma etapa. El competidor puede cambiar accesorios de la bicicleta durante la etapa, más no puede cambiar el marco. Si el competidor cambia de marco en el recorrido de alguna de las etapas será descalificado. En caso de que el desperfecto mecánico no pueda ser resuelto el competidor podrá optar por continuarcaminando hasta la meta.
- 34.4 Se autoriza únicamente la asistencia alimentaria y de líquidos en la zona marcada para dicho efecto
- 34.5 No se acepta ningún reclamo por desconocimiento de las reglas, los corredores no podrán ser empujados o ayudados durante la competencia, las conductas antideportivas son motivo de descalificación.
- 34.6 Ningún corredor puede variar el recorrido del evento o cortar parte del mismo.
- 34.7 Todo corredor debe estar listo en la meta al momento previsto para la salida.
- 34.8 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

FUTBOL

ARTICULO 35 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

35.1 Categoría infantil	MASCULINO U-17	Hasta 17 años
35.2 Categoría juvenil	FEMENINO	Hasta 17 años

ARTICULO 36 DE LA INSCRIPCION

- 36.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con quince jugadores como mínimo.
- 36.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de veintidós jugadores
- 36.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.
- 36.4 En la inscripción reportar los colores de los uniformes.

ARTICULO 37 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 38 NORMAS DE COMPETENCIA

- 38.1 En cada uno de los partidos deberá presentarse una lista con veintidós jugadores máximo.
- 38.2 Se podrán realizar hasta CINCO sustituciones por partido.

FUTSAL

ARTICULO 39 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

Cuadro de edades:

Categoría Sub 20 (Menores de 20 años) Femenina y Masculina

ARTICULO 40 DE LA INSCRIPCION

- 40.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas. Todos los equipos deberán tener inscritos al menos cinco jugadores sub17 dentro de su planilla de inscripción.
- 40.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (cinco sub17) (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.

ARTICULO 41 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

GIMNASIA ARTISTICA MASCULINAARTICULO 42

42.1 CATEGORIAS DE COMPETENCIA

Edad	Categoría
6 - 8	Level 4 (División 1 y 2)
9 - 11	Level 4 (División 1 y 2)
8 – 9	Level 5 (División 1 y 2)
10 – 12	Level 5 y 6 (División 1 y 2)
12 - 16	Nivel 7
13 - 16	Level 6 (División 2)
13 - 17	Nivel 8 rutinas modificada
14 - 17	Juvenil FIG

42.2 DE LA INSCRIPCION

Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.

42.3 CONCURSOS

Concurso I: Para que este concurso exista deberán estar inscritos al menos tres cantones, esto para cada modalidad (All Around, Final por aparatos y Final por Equipos). Pueden participar todos los gimnastas inscritos en cada Comité Cantonal. En cuanto a la clasificación para el concurso IV

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

pueden participar todos los gimnastas inscritos y se tomarán en cuenta las dos mejores notas. En el aparato de Salto solamente la categoría Juvenil deberá presentar dos saltos y se clasificará con el promedio de ambos.

Para la clasificación al concurso II los gimnastas deberán presentarse en los seis aparatos.

Concurso II: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso III: Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

Concurso IV: Podrán participar mínimo dos y máximo tres gimnastas por cantón, tomándose en cuenta solo dos notas por aparato, las cuales deberán ser determinadas por el entrenador.

42.3 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 43 NORMAS DE COMPETENCIA

43.1 Se premiará con medallas a las tres mejores notas en cada una de las modalidades que se explican a continuación:

- a. Especialista en cada aparato (son 6 diferentes aparatos en cada nivel)
- b. Todo evento (suma de las notas de todos los aparatos del atleta)
- c. Equipo (suma de las tres mejores notas de todos los niveles de cada Comité Cantonal)

GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA

ARTICULO 44 PROGRAMA UPAG Y FIG

NIVEL Y PROGRAMA	EDADES
Nivel 4 USAG	7 Y 8 AÑOS
Nivel 5 USAG	9 Y 10 AÑOS
Nivel 6 USAG	11 Y 12 AÑOS
Nivel 7 USAG	13 Y 15 AÑOS
Nivel 8 USAG	16 A 19 AÑOS
XCEL BRONCE	8 A 10 AÑOS
XCEL PLATA	11 Y 12 AÑOS
XCEL ORO	13 A 15 AÑOS
PRE JUVENIL	9 A 12 AÑOS
JUVENIL	13 A 15 AÑOS
FIG ADULTAS	16 A 19 AÑOS

ARTICULO 45. DE LA INSCRIPCION, PARTICIPACION Y CLASIFICACION

Una gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo anterior. Las atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines. En caso de que en la etapa eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

45.1 Definiciones

CONCURSO I. Competencia individual clasificatoria (Etapa Eliminatoria de JN)**CONCURSO II** Competencia Final Individual Todo Evento (Etapa Final de JN)**CONCURSO III** Competencia Final Individual Por Aparato (Etapa Final de JN) **CONCURSO IV** Competencia Final por equipos (Etapa Final de JN)

45.2.1 **CONCURSO I:** Participan todas las atletas que estén inscritas por cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación en cada nivel. Para realizar este Concurso en cada nivel debe haber inscritas mínimo 8 atletas de al menos 2 comités cantonales diferentes. Clasificarán las 8 mejores atletas para el CONCURSO II y III. Para la clasificación al CONCURSO IV se tomarán las dos mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.

45.2.2 Los comités cantonales que no tienen equipos (2 atletas mínimo), sus gimnastas clasificadas en el CONCURSO I, sólo participarán en el Concurso II y Concurso III.

45.2.3 **CONCURSO II:** Participan las ocho gimnastas por nivel clasificadas que acumulen mayor nota y como máximo 2 atletas por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.4 **CONCURSO III:** Participan las ocho mejores gimnastas por cada aparato, pasan como máximo dos atletas en cada aparato por Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 atletas de al menos 2 comités cantonales clasificadas para realizar esta competencia.

45.2.5 **CONCURSO IV:** Participan los cuatro mejores equipos del CONCURSO I en cada nivel. Pudiendo participar por equipo de cada comité cantonal clasificado, un máximo de 4 atletas (2 por aparato), escogidas de las atletas que compitieron en el CONCURSO I. La escogencia de las 2 atletas que compiten en cada aparato será por parte del entrenador (a). Se tomarán de igual manera que en el CONCURSO I, las 2 mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal. Debe haber mínimo 3 equipos participando para realizar esta competencia.

45.2.6 Los distintos concursos ((CONCURSO II (competencia final individual todo evento), CONCURSO III (Competencia final individual por aparatos) y el CONCURSO IV (competencia final por equipos)), se realizarán en sesiones separadas, salvo mejor criterio de la comisión técnica según el número de atletas clasificadas a finales, lo que deberá ser comunicado en el congresillo técnico.

ARTICULO 46 NORMAS DE COMPETENCIA

46.1 Se utilizarán las normas de competencia oficiales regidas por las entidades USA Gymnastics (USAG), Unión Panamericana de Gimnasia (UPAG) y de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG) con sus últimas versiones actualizadas al año de competencia.

46.2 **CONCURSO II:** Competencia todo evento, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por acumulación de puntos de los cuatro aparatos.

46.3 **CONCURSO III:** Competencia por aparatos, se premian con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por cada aparato.

46.4 **CONCURSO IV:** Competencia por equipo, se premian con medallas de Oro, Plata y Bronce a los atletas de los equipos que alcancen los tres primeros lugares de la acumulación de puntos de los cuatro aparatos. Para el medallero se contabilizan un máximo de 4 medallas por equipo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA

ARTICULO 47 CATEGORÍAS

CATEGORIA	EDADES
PRE INFANTIL	9 ANOS
INFANTIL	10 ANOS
PREJUVENIL	11 – 12 ANOS
JUVENIL	13 – 15 ANOS
ADULTO	16- 19 ANOS
INFANTIL CONJUNTO	9 -10 ANOS
PRE JUVENIL CONJUNTO	11 – 12 ANOS
JUVENIL CONJUNTO	13 – 15 ANOS
ADULTO CONJUNTO	16- 19 ANOS

ARTICULO 48 EXIGENCIAS POR CATEGORIA (Infantil A, Infantil B, Juvenil, Senior) INDIVIDUAL Y CONJUNTO

- 48.1 Se trabajará con los reglamentos del código UPAG y FIG vigentes en el año de competencia.
- 48.2 La competencia por equipo estará compuesta por un mínimo de dos atletas individuales y un máximo de tres atletas por cantón en las categorías Pre-juvenil y Juvenil. Las cuales serán clasificadas de acuerdo a los resultados finales del todo evento en la etapa eliminatoria. Se tomará en cuenta las 8 mejores clasificaciones del equipo, máximo dos notas por aparato. La suma total dará a conocer los campeones por equipo de cada categoría. Para que se lleve a cabo la competencia de equipos deberá haber un mínimo de tres equipos de diferentes cantones.

ARTICULO 49 INSCRIPCIONES

- 49.1 En las categorías individuales se podrán inscribir un número ilimitado de atletas.
- 49.2 En los conjuntos se podrán inscribir cinco atletas más un suplente. La suplente debe competir en al menos una de las rutinas en el caso de que participen en dos aparatos.
- 49.3 Una atleta individual podrá participar en conjunto, pero estará limitada a un solo conjunto presentado por el cantón.
- 49.4 En los conjuntos se podrán inscribir 5 atletas más 1 suplente

ARTICULO 50 CLASIFICACIONES

- 50.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 50.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 50.3 Se declarará desierto cualquier evento en el que se inscriban menos de tres atletas de diferentes cantones.
- 50.4 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

HALTEROFILIA

ARTICULO 51 DIVISIONES, RAMAS Y EDADES

51.1	División juvenil	Femenina y Masculina	13 a 17 años
51.2	División SUB 23	Femenina y Masculina	18 a 23 años

ARTICULO 52 CATEGORIAS DE PESOS CORPORALES

División	Rama	Cantidad pesos	Categorías de pesos						
JUVENIL	Femenina	7	49	55	59	64	76	87	+87
SUB 23	Femenina	7	49	55	59	64	76	87	+87
JUVENIL	Masculino	7	61	67	73	81	96	109	+109
SUB 23	masculino	7	61	67	73	81	96	109	+109

ARTICULO 53 DE LA INSCRIPCIÓN

- 53.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de atletas que desee en cada división, rama y categoría de peso.
- 53.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia de la Federación o Asociación Nacional.
- 53.3 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un Asistente de entrenador con los mismos requisitos por cada división que tenga siete o más atletas. La lista actualizada será confrontada por el ICODER para el trámite de las inscripciones

ARTICULO 54 DE LA ETAPA FINAL

- 54.1 Clasificarán a la etapa final por división, rama y categoría hasta cuatro atletas, pudiendo clasificar hasta dos por cantón en la misma categoría, rama y división de peso corporal.
- 54.2 La Federación o Asociación Nacional organizará al menos un torneo clasificatorio para que los atletas se incorporen al listado de espera de clasificados.
- 54.3 El atleta para poder ingresar al listado parcial de clasificados deberá realizar un intento valido tanto en arranque como envi3n para obtener un total que deber3 ser igual o superior a la marca m3nima establecida en el art3culo anterior.
- 54.4 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate total levantado entre los y las atletas de una misma categor3a de peso corporal y para determinar los primeros cuatro lugares de ambas ramas se decidir3 el desempate utilizando la formula "PUNTOS ROBI" aprobada por la Federaci3n Internacional de Halterofilia para el ciclo ol3mpico correspondiente; la cual dar3 un valor num3rico de mayor a menor y as3 se situar3n los atletas. Siempre y cuando cumpla lo estipulado en el art3culo 53.1.

ARTICULO 55 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 55.1 Tanto en etapa clasificatoria como en la etapa final ser3 responsabilidad de los atletas y entrenadores, cumplir con: vestimenta, calzado, cintur3n, vendaje, espadrapos, guantes, protectores de palmas, extremidades prost3ticas y dispositivos electr3nicos seg3n las reglas aprobadas por la federaci3n internacional de halterofilia.
- 55.2 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final se competir3 en los estilos de Arranque y Envi3n.
- 55.3 En la etapa clasificatoria no se premiar3n las modalidades de arranque, envi3n y total porque el objetivo de cada atleta es ingresar al listado parcial de clasificados.
- 55.4 En la etapa clasificatoria si un atleta no realiza un intento valido de los tres permitidos en el

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- estilo Arranque, será excluido de la competencia.
- 55.5 En la Etapa final, atletas sin una alzada valida en Arranque no serán eliminados de la competencia. Se les permite competir en el Envi3n y si tienen 3xito recibir3n los puntos para la clasificaci3n de su equipo de acuerdo al lugar que obtuvieron en el Envi3n. Estos atletas no reciben puntos en el total.
- 55.6 En la Etapa Final, atletas quienes hayan tenido 3xito en el Arranque pero no han tenido alzadas validas en el Envi3n reciben puntos para la clasificaci3n de su equipo de acuerdo a lo que obtuvieron en Arranque, pero no reciben puntos en el total.
- 55.7 El atleta que no haya realizado un solo levantamiento v3lido tanto en el Arranque como en el Envi3n queda eliminado de la competencia.
- 55.8 Para la Final se otorgar3 el t3tulo de campe3n por alzadas individuales en el Arranque, Envi3n y Total (el agregado del resultado del mejor Arranque y el mejor Envi3n). El atleta que gane, primero, segundo y tercer lugar de cada una de las dos alzadas y en total, recibe medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- 55.9 Los factores para decidir la clasificaci3n de los atletas en el Arranque, Envi3n y Total ser3n los aprobados por las Reglas y Reglamentos t3cnicos de Competencia aprobados por la Federaci3n Internacional de Halterofilia.
- 55.10 Para determinar los mejores atletas por rama, se utilizar3 la f3rmula "PUNTOS ROBI" aprobada por la Federaci3n Internacional de Halterofilia.
- 55.11 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final es responsabilidad absoluta de los atletas, entrenadores y asistentes cumplir los lineamientos t3cnicos establecidos por la Federaci3n Internacional de Halterofilia.

JUDO

ARTICULO 56 TORNEOS, CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS

Se competir3 en forma individual por categor3a y peso.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	EVENTOS	L3mites Peso kg
INFANTIL	FEMENINA	13 a 14 a3os	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	FEMENINA	15 a 17 a3os	INDIVIDUAL	-40 -44 -48 -52 -57 -63 -70 +70
JUVENIL	FEMENINA	18 a 20 a3os	INDIVIDUAL	-44 -48 -52 -57 -63 -70 -78 +78
INFANTIL	MASCULINO	13 a 14 a3os	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	MASCULINO	15 a 17 a3os	INDIVIDUAL	-46 -50 -55 -60 -66 -73 -81 -90 +90
JUVENIL	MASCULINO	18 a 20 a3os	INDIVIDUAL	-55 -60 -66 -73 -81 -90 -100 +100

ARTICULO 57 DE LA INSCRIPCI3N

- 57.1 Cada Comit3 Cantonal podr3 inscribir tantos judokas por categor3a, rama y peso como se desee y se deber3 inscribir obligatoriamente un entrenador cuando la agrupaci3n presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegaci3n sea m3s de seis judokas. En la categor3a infantil se permitir3n 3nicamente atletas que cuenten con el grado amarillo, en la categor3a Prejuevenil y Juvenil 3nicamente se inscribir3n atletas con gradonaranja.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

- 57.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 57.3 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 57.4 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 58 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 59 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 59.1 Todo judoka será pesado para verificar su peso y división, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca. Tanto en la etapa eliminatoria como en la etapa final deberán contar con judogi blanco y azul.
- 59.2 En kata prejuvenil masculino, femenino y mixto, se deben realizar los tres primeros grupos de NAGE NO KATA. En Kata Juvenil Masculino, Femenino y Mixto, se deben realizar los cinco grupos de la NAGE NO KATA. En todos los casos los participantes deben contar con mínimo el grado naranja.
La duración de los combates en infantil será de tres minutos pausando el "MATTE" y en prejuvenil y juvenil de cuatro minutos pausando en "MATTE"
En las categorías pre juvenil (15 a 17 años) y juvenil (18-19-20) están permitidas las técnicas de palancas o articulaciones (KANSETSU WAZA), las técnicas de estrangulaciones (SHIMEWAZA).
Sistema de competición round robin para hasta cinco competidores. Hasta ocho competidores sistema de eliminación simple con repechaje doble cruzado.
En caso de empate entre tres competidores se mantienen los mismos criterios en los casos de empate, dichos criterios son:
a. Número de combates ganados.
b. Puntos obtenidos
c. Resultados de la serie individual
De persistir el empate se vuelve a combatir entre los empatados y la resolución de este nuevo combate se realizará la aplicación de Golden Score (Punto de Oro).
- 59.3 Los entrenadores deberán de utilizar un chaleco oficial que la organización les proveerá para poder ingresar al Área de Competición, lo anterior con el fin de llevar un control de la actuación y comportamiento de los mismos
- 59.4 En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.

KARATE DO

ARTICULO 60 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 61 DE LA INSCRIPCIÓN

Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos karatecas por categoría, rama y peso como se desee.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

El número de entrenadores y asistentes a inscribir se apegará a las normas específicas dictadas por el ICODER en proporción al número de competidores.

Todos los entrenadores o asistentes que deseen ingresar al área de competición como Coach deberán poseer y portar el credencial federado vigente que los faculte para ello acorde a las condiciones que estipule la Federación Costarricense de Karate FECOKA.

ARTICULO 62 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 62.1 De los torneos clasificatorios a la etapa final clasificarán en kumite hasta los primeros cuatro karatecas de cada categoría, rama y peso. En kata clasificarán hasta las primeras ocho individuales.
- 62.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones un karateca clasifica directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final. La categoría de peso de un competidor no podrá variarse entre la etapa eliminatoria y la etapa final

ARTICULO 63 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 63.1 El pesaje oficial para la Etapa Eliminatoria podrá realizarse en tiempo y lugar determinado y acordado durante el Congreso Técnico de esta etapa, realizándose como máximo 7 días antes de la fecha de dicha competición. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).
El pesaje oficial para la Etapa Final podrá llevarse a cabo desde un día antes de la competencia y durante los días de competición estrictamente en los horarios establecidos por la organización del evento. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).
- 63.2 Uniformes. Cada atleta deberá presentarse acorde a lo estipulado en la reglamentación internacional y nacional (con un uniforme blanco, un cinturón rojo o azul, un protector bucal, protector para genitales -opcional-, guantes reglamentarios y protectores para tibia y empeine azul o rojo acorde a su posición asignada en la llave de competición. En caso de participantes femeninos un protector de pecho. El protector corporal de abdomen es obligatorio en todas las categorías). Sin embargo, pueden acordarse variaciones menores a estos requerimientos en los congresillos técnicos previos a cada etapa. Los entrenadores deberán presentarse con buzo deportivo en las zonas de competencia.
- 63.3 Se premiarán en cada categoría de edades, rama y pesos un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares directos.

NATACIÓN

ARTICULO 64 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría Infantil B	femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría Juvenil A	femenino y masculino:	13 y 14 años
Categoría Juvenil B	femenino y masculino:	15 a 17 años
Categoría Mayor	femenino y masculino:	18 a 19 años

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 65 PRUEBAS POR CATEGORIA Y RAMA

	PRUEBAS	Infantil B		Juvenil A		Juvenil B		Mayor	
		Feme- nino	Mascu- lino	Feme- nino	Mascu- lino	Feme- nino	Mascu- lino	Feme- nino	Mascu- lino
1	50 Libre	1	1	1	1	1	1	1	1
2	100 Libre	2	2	2	2	2	2	2	2
3	200 Libre	3	3	3	3	3	3	3	3
4	400 Libre	4	4	4	4	4	4		
5	800 Libre			5	5	5	5	4	4
6	1500 Libre					6	6		
7	50 Pecho	5	5	6	6	7	7	5	5
8	100 Pecho	6	6	7	7	8	8	6	6
9	200 Pecho	7	7	8	8	9	9	7	7
10	50 Dorso	8	8	9	9	10	10	8	8
11	100 Dorso	9	9	10	10	11	11	9	9
12	200 Dorso	10	10	11	11	12	12	10	10
13	50 Mariposa	11	11	12	12	13	13	11	11
14	100 Mariposa	12	12	13	13	14	14	12	12
15	200 Mariposa	13	13	14	14	15	15	13	13
16	200 combinado individual	14	14	15	15	16	16	14	14
17	400 combinado individual					17	17		
18	4 x 50 Relevos Libre	15	15	16	16	18	18	15	15
19	4 x 50 Relevos Combinado	16	16	17	17	19	19	16	16
20	4 x 50 Relevos Libre mixto	17	17	18	18	20	20	17	17
	Total	17	17	18	18	20	20	17	17

ARTICULO 66 DE LA INSCRIPCION

- 66.1 Para los Torneos Clasificatorios el atleta podrá inscribirse en un máximo de cinco eventos individuales y los relevos de su conveniencia.
- 66.2 Para las pruebas de relevos por categoría y rama cada Comité Cantonal debe un único relevo conformado por cinco atletas que deberán ser de su respectiva categoría.
- 66.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia, y podrá inscribir un Asistente de entrenador con licencia por cada categoría inscrita cuando tenga once o más nadadores.
- 66.4 Para la etapa final independientemente de las categorías y ramas clasificadas, cada delegación ratificará la inscripción solamente de un entrenador si clasifica de uno a diez atletas y se aceptará la inscripción de un asistente de entrenador por cada grupo de diez atletas clasificados adicionalmente.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 67 DE LA ETAPA FINAL

- 67.1 A la etapa final clasificarán de acuerdo al ranking de los torneos clasificatorios de cada categoría, rama y prueba los mejores ocho nadadores y equipos.
- 67.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 68 NORMAS DE COMPETENCIA

- 68.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 68.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 68.3 Si un Comité Cantonal clasifica algún relevo en cualquier categoría y rama, deberá reportar a la Federación o Asociación Nacional en el congresillo de la etapa final la confirmación de nadadores a la etapa final, la integración oficial del relevo con los nombres de los cuatro titulares y el suplente, siempre y cuando el suplente este clasificado en algún otro evento del programa oficial de competencias.
- 68.4 En caso de empate para obtener los ocho primeros nadadores y los ocho primeros relevos por evento categoría y rama, que asistirán a la etapa final, la Federación o Asociación Nacional utilizará la Reglamenteo Nacional para tales casos.
- 68.5 Los comités cantonales que clasificaron equipos de relevos para la etapa final, podrán conformar de acuerdo a su conveniencia y necesidad los integrantes que competirán en esa especialidad, siempre y cuando los atletas hayan clasificado en alguna prueba del programa oficial de competencias tanto titulares como suplentes.

PATINAJE

ARTICULO 69 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y EVENTOS

Categorías	Ramas	Edades	Pruebas
Infantil	Masc. y fem.	11-12 años	300 metros CRI 500 metros baterías 5.000 metros por puntos 5.000 metros fondo en línea
Prejuvenil	Masc. y fem.	13-14 años	300 metros CRI 500 metros baterías 5.000 metros por puntos 5.000 metros fondo en línea
Juvenil	Masc. y fem.	15-17 años	300 metros CRI 500 metros baterías 10.000 metros por puntos 10.000 metros fondo en línea
Sub-20	Masc. y fem.	18-19 años	300 metros CRI 500 metros baterías 10.000 metros por puntos 10.000 metros fondo en línea

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 70 DE LA INSCRIPCIÓN

- 70.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos corredores como desee por categoría, rama y evento.
 70.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes.

ARTICULO 71 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 72 NORMAS DE COMPETENCIA

- 72.1 El uso de protección adecuada en todas las competencias de Patinaje de Carreras será de carácter obligatorio (licra y casco).
 72.2 El corredor podrá utilizar patín tradicional o de línea.
 72.3 Se podrán utilizar según disponibilidad pistas de 200 metros y/o de 400 metros de distancia, según disponga el respectivo Congreso Técnico.

TAEKWONDO

ARTICULO 73 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS

Se competirá en forma individual según la categoría y división en que se inscriba el atleta.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	DIVISION	Límites Peso kg
CADETE	FEMENINA	12-13-14 años	Fin	Menos 29 Kg
			Fly	Más de 29 y no excede 33 kg
			Bamtan	Más de 33 y no excede 37 kg
			Feather	Más de 37 y no excede 41kg
			Light	Más de 41 y no excede 44 kg
			Welter	Más de 44 y no excede 47 kg
			Middle	Más de 47 y no excede 51 kg
			Middle	Más de 51 y no excede 55 kg
			Light Heavy	Más de 55 y no excede 59 kg
			Heavy	Más de 59 kg
JUVENIL	FEMENINA	15-16-17 años	Fin	Menos 42 Kg
			Fly	Más de 42 y no excede 44 kg
			Bamtan	Más de 44 y no excede 46 kg
			Feather	Más de 46 y no excede 49 kg
			Light	Más de 49 y no excede 52 kg
			Welter	Más de 52 y no excede 55 kg
			Light Middle	Más de 55 y no excede 59 kg
			Middle	Más de 59 y no excede 63 kg
			Light Heavy	Más de 63 y no excede 68 kg
			Heavy	Más de 68 kg
MAYOR	FEMENINA	18-19-20 años	Fin	Menos 46 Kg
			Fly	Más de 46 y no excede 49 kg
			Bamtan	Más de 49 y no excede 53 kg

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

			Feather Light Welter Middle Heavy	Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 62 kg Más de 62 y no excede 67 kg Más de 67 y no excede 73 kg Más de 73 kg
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Menos 33 Kg Más de 33 y no excede 37 kg Más de 37 y no excede 41 kg Más de 41 y no excede 45 kg Más de 45 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 61 kg Más de 61 y no excede 65 kg Más de 65 kg
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Fin Fly Bamtan	Menos 45 Kg Más de 45 y no excede 48 kg Más de 48 y no excede 51 kg

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

			Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Más de 51 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 73 kg Más de 73 y no excede 78 kg Más de 78 kg
MAYOR	MASCULINO	18-19años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	Menos 54 Kg Más de 54 y no excede 58 kg Más de 58 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 74 kg Más de 74 y no excede 80 kg Más de 80 y no excede 87 kg Más de 87 kg
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 74 DE LA INSCRIPCIÓN

- 74.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos taekwondistas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas, y un asistente cada 5 taekwondistas, hasta un tope de 5 asistentes.
- 74.2 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la Federación Costarricense de Taekwondo, por tanto, deben estar afiliados a la Federación Costarricense de Taekwondo, cumplir con al menos un curso de capacitación por año, tanto a nivel técnico como de planificación de los principios de aptitud física, ser cinturón negro acreditado por la Comisión Técnica de la FCT y poseer el certificado de Kukkiwon con su debida documentación de la FCT.

ARTICULO 75 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL

- 75.1 Clasificarán hasta los primeros ocho taekwondistas de cada categoría, rama y peso de los torneos clasificatorios.
- 75.2 En el caso que por motivo baja cantidad de inscripciones, un taekwondista clasifica directo a la final, no debe presentarse a la sede de la eliminatoria para verificar su peso, asumiendo por ello la responsabilidad de mantenerse en el peso inscrito para ser verificado en el pesaje oficial en la etapa final.
- 75.3 Además del evento eliminatorio, los deportistas podrán clasificar a la etapa final, mediante el ranking establecido para este fin. A la final clasificarán cuatro atletas mediante el ranking y cuatro mediante el evento eliminatorio que se realizará para la edición correspondiente.
- 75.4 Se aplicará el siguiente formato de ranking:

SISTEMA DE RANKING DE TORNEOS FCT TORNEOS RANKING G

- 1- G20. CAMPEONATO NACIONAL VERANO. CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSABE Y COMBATE.
- 2- G20. COPA FEDERACIÓN CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSABE Y COMBATE.
- 3- G20. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES POOMSABE Y COMBATE.
- 4- G20. CAMPEONATO DE INVIERNO O (COPA EMBAJADOR DE COREA) COMBATE Y POOMSABE
- 5- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSABE DE VERANO
- 6- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSABE DE INVIERNO
- 7- G20. SELECTIVO NACIONAL POOMSABE Y COMBATE GRADO DE PUNTAJE

G10: 10 PUNTOS

G15: 15 PUNTOS

G20: 20 PUNTOS

G30: 30 PUNTOS

Puntos asignados por torneo para el ranking

Ranking	G 10	G 15	G 20	G 30	TOTAL
1 LUGAR	10	15	20	40	85
2 LUGAR	6	9	12	32	59
3 LUGAR	3	4.5	6	24	37.5
4 LUGAR	3	4.5	6	16	29.5
5 LUGAR	1	1.5	2	8	12.5
6 LUGAR	1	1.5	2	4	8.5

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

Cuando un atleta cambia de peso, pierde los puntos que tenía en la categoría de peso anterior. Cada 31 de diciembre se pierde el 20% de los puntos obtenidos. La competencia tiene validez siempre y cuando en la categoría haya mínimo 4 atletas inscritos.

ARTICULO 76 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 76.1 Todo taekwondista será pesado un día antes del evento para verificar su peso y división, tal como lo establece la reglamentación de la Federación Mundial de Taekwondo.
- 76.2 En el evento de clasificación o etapa final, el Taekwondista que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para dar el peso de su división, según norma del Reglamento de la WTF
- 76.3 El atleta debe presentarse con el uniforme oficial de competencia de la WTF que debe ser blanco con cuello en V (el cuello de color negro, será de uso exclusivo de los competidores que ostenten el cinturón negro acreditado por la FCT) y los protectores (casco, peto, protector genital, protector de antebrazos, protector de espinillas, guantes y protector de pies). Se utilizarán protectores únicamente de color azul y rojo según sea el caso de cada uno avalados por la WTF. Los uniformes deberán ser oficiales y no podrán ostentar publicidad de ningún tipo. Únicamente la distinción del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que representa el atleta en la parte trasera baja de la camisa En caso de la modalidad de combate y en la parte superior trasera de la camisa en caso de Poomsae. Deberá Leerse CCDD y seguido el nombre del cantón que representa.
- 76.4 Cada combate se desarrollará en tres asaltos, los cuales serán de dos minutos cada uno, treinta segundos de descanso entre cada uno.

TENIS

ARTICULO 77 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

Categoría U-12	Femenino y Masculino	11 y 12 años
Categoría U-14	Femenino y Masculino	13 y 14 años
Categoría U-16	Femenino y Masculino	15 y 16 años
Categoría U-18	Femenino y Masculino	17 y 18 años
Silla de ruedas OPEN	Femenino y Masculino	12 a 50 años

ARTICULO 78 DE LA INSCRIPCION

- 78.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento, debiendo confirmar durante el Congresillo Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la valedera.
- 78.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador. Podrá inscribir un asistente en por cada categoría completa que inscriba.

ARTICULO 79 DE LA ETAPA FINAL

La etapa final se jugará hasta con los cuatro clasificados provenientes de los Torneos de clasificación de los eventos oficiales.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 80 NORMAS DE COMPETENCIA

- 80.1 El formato de juego en Sencillos, Dobles y Mixtos, de dos de tres sets, sin ventajay el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 80.2 Se aplicará el "default" (W.O. walk-over no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal o réferee designado para la eliminatoria
- 80.3 Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.
- 80.4 El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscalo referee y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o referee.
- 80.5 Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas, perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que las proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 80.6 En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 80.7 Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo cuadragésimo, inciso 7.
- 80.8 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 80.9 En el caso de Tenis en Silla de Ruedas se competirá en una única categoría por clasificación funcional, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 80.10 La categoría OPEN de tenis en silla de ruedas será mixta, por lo tanto, podrán competir hombres contra mujeres.

TENIS DE MESA

ARTÍCULO 81

CATEGORIA	RAMA	EDAD
SUB 11	FEMENINO MASCULINO	8 A 11 AÑOS
SUB 13	FEMENINO MASCULINO	12 Y 13 AÑOS
SUB 15	FEMENINO MASCULINO	14 Y 15 AÑOS
SUB 18	FEMENINO MASCULINO	16 A 18 AÑOS
C1 (lesiones tipo 1- 2)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C2 (lesiones tipo 3-4- 5)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C3 (lesiones tipo 6-7)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C4 (lesiones tipo 8-9-10)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS

ARTICULO 82 TORNEOS

- 82.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 83 DE LA INSCRIPCIÓN

- 83.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir en la categoría sub 13, sub 15 y sub 18, un equipo masculino conformado por cuatro jugadores como máximo y tres como mínimo; asimismo podrá inscribir en las categorías sub 13, sub 15 y sub 18, un equipo femenino conformado por cuatro jugadoras como máximo y dos como mínimo. La categoría sub 11 tanto en masculino como femenino, los equipos estarán conformados por 4 jugadores como máximo y dos como mínimo.
- 83.2 En el caso de Para Tenis de Mesa se unificarán las categorías según la clasificación funcional del artículo 81, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 83.3 En caso de que la persona inscrita como atleta cuente con una clasificación funcional emitida por el órgano competente, deberá presentarla para valoración en el congresillo técnico, en caso de ser una persona que no cuente con clasificación funcional, se realizará un proceso de clasificación que permita el establecimiento de una categoría funcional para su proceso competitivo.
- 83.4 Asimismo, el Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías sub 11, sub 13, sub 15 y sub 18, dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 83.5 Las agrupaciones deportivas podrán inscribir por cada categoría (masculino/femenino), únicamente un (1) atleta de categoría inferior en la categoría inmediata superior pero no viceversa y durante todo el torneo el/la atleta deberá competir solamente en la categoría en la cual se le inscribió, y no podrá hacerse modificación bajo ninguna circunstancia.
- 83.6 Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) podrán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada; es decir, en caso de que un cantón clasifique tanto en femenino como en masculino, únicamente podrán inscribir un entrenador(a) por cada una de las categorías clasificadas (un entrenador sub11, un entrenador sub13, un entrenador sub15 y un entrenador sub18).
En caso de inscribir solamente jugadores/as para los torneos individuales, únicamente podrán inscribir un entrenador según la cantidad de atletas individuales clasificados: de 1 a 3 atletas, 1 entrenador; de 4 a 6 atletas, 2 entrenadores y de 7 a 10 atletas o más, 3 entrenadores.
- 83.7 Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 83.8 No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

ARTICULO 84 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL

- 84.1 Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 84.2 Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los ocho (8) primeros equipos por categoría y género de los torneos.
- 84.3 Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final, competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.
- 84.4 En la etapa clasificatoria y etapa final durante el congresillo técnico los entrenadores jefes deben entregar las alineaciones de sus equipos previo al sorteo por el orden de fuerza (1era

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

raqueta, 2da raqueta, 3ra raqueta y 4ta raqueta), los cuales no podrán ser modificados posterior al sorteo. Inmediatamente después se pondrán de seguido los individuales de todas las categorías.

- 84.5 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 84.6 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 85 NORMAS DE COMPETENCIAS

- 85.1 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 85.2 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 85.3 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 85.4 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 85.5 Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.
- 85.6 El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 85.7 Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 85.8 En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como NSP y para los efectos de clasificación perderá dos juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 85.9 En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo a la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales que rigen la disciplina deportiva.
- 85.10 En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos.

TRIATLÓN

ARTICULO 86 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Categoría juvenil A	femenino y masculino	13 y 15 años
Categoría juvenil B	femenino y masculino	16 y 18 años
Categoría sub-23	femenino y masculino	19 a 23 años

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

ARTICULO 87 DISTANCIAS Y MULTIPLICACION CICLISMO

Distancias

	CATEGORIA	NATACION	CICLISMO	ATLETISMO
1	JUVENIL	400 m	10 km	2.5 km
2	JUNIOR	750 m	20 km	5 km
3	SUB 23	750 m	20 km	5 km

Multiplicación ciclismo

	CATEGORÍA	DESARROLLO MÁXIMO EN METROS	RELACIÓN MÁXIMA PLATO / PIÑÓN PARA LLANTAS
1	Juvenil	Libre	Libre
2	Junior	Libre	Libre
3	Sub 23	Libre	Libre

ARTICULO 88 DE LA INSCRIPCION

- 88.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos con un máximo de seis (6) atletas y tres (3) mínimo para su participación como equipo e individual, en masculino y femenino por categoría. Cada Comité podrá inscribir un relevo mixto por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres, estos atletas debieron haber competido en el evento individual, de lo contrario no podrán realizar el relevo.
- 88.2 Aquel Comité Cantonal que no cuente con un equipo completo podrá inscribir hasta dos atletas en forma individual, masculino y femenino por categoría.
- 88.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un único entrenador el cual debe de estar certificado por la FEUTRI como tal, igualmente podrá inscribir como máximo un asistente por rama (Masculino-femenino).
- 88.4 No podrá ser inscrito ningún entrenador que no cuente con la debida certificación emitida por la FEUTRI.

ARTICULO 89 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

ARTICULO 90 NORMAS DE COMPETENCIA

- 90.1 El reglamento a seguir será el que tenga aprobado la FEUTRI al momento en que se realicen las pruebas.
- 90.2 Tiempos oficiales
- Los Tiempos Oficiales de cada competición serán en el caso que así se realizaran, los tiempos emitidos por el sistema electrónico autorizado por el organizador de turno, en donde y únicamente por cuestión de falla técnica (falta fluido eléctrico, fallas en el software o hardware, etc.) de cualquier índole se podrá tomar resoluciones de tiempos finales basadas en los tiempos llevados de manera manual.
 - Los tiempos manuales deberán de cumplir con por lo menos (tiempo inicial- tiempo de la etapa de natación-tiempo de la etapa de ciclismo-tiempo de atletismo y tiempo final).
 - Quedará aun así a criterio del Juez General de la competición realizar algún cambio o excepción a lo anteriormente citado.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
NORMAS POR DEPORTE

d. Así mismo se contará con sistema electrónico o personal que haga la función de cuenta vueltas, datos que serán revisados y confirmados antes de dar los tiempos oficiales.

VOLEIBOL

ARTICULO 91 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES

Categoría Sub 19 Femenina y Masculina hasta 18 años

ARTICULO 92 DE LA INSCRIPCION

- 92.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo sin un máximo de jugadores (as).
- 92.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificada deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo de doce jugadores (as)
- 92.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes.
- 92.4 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debetener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.

ARTICULO 93 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

VOLEIBOL DE PLAYA

ARTICULO 94 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

N°	CATEGORIA	RAMA	EDADES
1	SUB 17	Femenina y masculina	Hasta 16 años
2	SUB 19	Femenina y masculina	Hasta 18 años

ARTÍCULO 95 DE LA INSCRIPCIÓN

- 95.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de una pareja por categoría y rama.
- 95.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y opcionalmente un asistente

ARTICULO 96 DE LA ETAPA FINAL

Queda sin efecto. Rige nueva propuesta según oficio CNDR-0364-08-2021-Propuesta de Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.